

- 9) Las asociaciones, movimientos y comunidades religiosas que acompañen a un adulto para el bautismo tendrán que ponerse en contacto con el Servicio diocesano para el Catecumenado, favorecer la inserción en la parroquia y acogerse fielmente a las normas diocesanas prescritas.
- 10) Los catequistas que acompañan a los catecúmenos serán propuestos por el párroco, y tendrán una preparación específica y un acompañamiento sistemático por parte del Servicio diocesano para el Catecumenado. También se tendrá en consideración una preparación especial para los padrinos.

# Orientaciones pastorales para el catecumenado

*Algunas indicaciones  
para párrocos y  
catequistas*



- 1) La solicitud del bautismo de parte de quien ha cumplido los 14 años de edad será atentamente examinada por el párroco mediante una entrevista con el interesado.
- 2) Los niños menores de 14 años estarán incluidos en la catequesis normal para la iniciación cristiana según las reglas establecidas en el RICA.
- 3) La admisión al Catecumenado debe ser presentada al Servicio diocesano para el Catecumenado que, en estrecha relación con el párroco correspondiente, decidirán el lugar, tiempo, modalidad y catequista.
- 4) La celebración del bautismo de adultos (después de los 14 años) debe ser presidido siempre por el obispo o, en su lugar, por un sacerdote autorizado por él.
- 5) El Catecumenado no durará más de dos años y será seguido con entrevistas periódicas del párroco o del delegado para el Catecumenado, que verificará el progreso del solicitante en el camino de la iniciación. Teniendo en cuenta la diversa procedencia de los catecúmenos (personas que provienen de familias no cristianas u otras religiones) se podrá ampliar el período necesario de la preparación.
- 6) El itinerario del Catecumenado sigue las disposiciones del RICA y, por lo tanto, prevé:
  - Un período de acogida
  - Un período de evangelización (pre-catecumenado)
  - Un período de catequesis e iniciación a la vida cristiana (catecumenado)
  - La celebración de los sacramentos (si es posible durante la Vigilia pascual)
  - Un período de mistagogiaEn cada paso están previstos los propios ritos del RICA.  
Al término de la etapa del catecumenado (primer domingo de Cuaresma) se celebrará el rito solemne de la Elección con la inscripción del nombre en el Libro de los catecúmenos.
- 7) Para el contenido catequético del Catecumenado se tendrán presentes los siguientes textos de referencia:
  - La Sagrada Escritura
  - El *Catecismo de la Iglesia Católica*
  - El *Ritual de iniciación cristiana de adultos* (RICA) (catequesis litúrgica)
- 8) Los escrutinios, los exorcismos y las entregas se celebrarán en las parroquias correspondientes de los catecúmenos.